

---

## Condena a dos trabajadores de una notaría a cinco años de cárcel por apropiación indebida

La Audiencia de Córdoba (Sección Tercera) ha condenado a dos empleados de una notaría de la ciudad, como autores de los delitos de falsedad en documento oficial y apropiación indebida, a las penas de cinco años y cuatro meses de prisión y diez meses de multa con una cuota diaria de 40 euros, al primero, y cinco años de prisión y 9 meses de multa, con una cuota diaria de 30 euros, el segundo.

Los magistrados establecen que se ha demostrado que los dos empleados, que llevaban la contabilidad, recibían el dinero, y lo controlaban al tener el dominio de hecho de la situación, son los responsables penales de manipular las escrituras y documentos de liquidación ante Hacienda de la notaría con el fin de apropiarse entre los años 2006-2007 de más de dos millones y medio de euros.

El diferente trato penológico viene motivado, según se explica en la sentencia, por la diversa actitud mostrada por uno y otro durante el juicio, por el reconocimiento parcial que en cierta forma hace de los hechos Alfonso y por el mayor protagonismo de Antonio.

La sentencia impone además que los dos condenados deben indemnizar conjunta y solidariamente a los dos notarios: con 83.954,71 euros a uno, y 99.580,67 euros al otro, más 78.405,65 euros por los gastos asumidos por la notaría, y a la aseguradora, en la cantidad de 2.103.388,72 euros.

A los otros dos empleados, el tribunal les absuelve porque no hay pruebas suficientes que les recriminen su partic ...